

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2025
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°019-2025

En Pachacámac, a los treinta días de abril del año dos mil veinticinco, siendo las doce horas con cuarenta minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la agencia de Manchay, calle 57 con Av. Víctor Malásquez CPR, Huertos de Manchay, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Edilberto Sánchez Sánchez, Gerente Municipal, Jimmy David Tamba Huamaní, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, Gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales.

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, no habiendo despacho, el alcalde dispuso se pase directamente a la estación de informes y pedidos.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, se advierte que durante la estación no hay debate. El alcalde cede la palabra al regidor Vargas Contreras, quien informa que se ha firmado el convenio específico entre la Municipalidad de Pachacámac y la Intendencia de la Compañía de Bomberos de Manchay para la construcción de su local, que se llevará a cabo en el sector B del estadio de Manchay, de forma provisional. El regidor Pichardo Jaime, a su turno, señala que los dirigentes de la zona de José Gálvez, solicitan que se programe el mantenimiento de la avenida Las Palmas. El regidor Sánchez Lescano, traslada el agradecimiento de parte de la población pachacamina, al ver las calles limpias, por ejemplo, en el mercado Santa Rosa se tiene un ambiente limpio. Por último, informa que la Asociación de Criadores de Gallos solicita una audiencia con el

alcalde para explicarle sus inquietudes. Sin más intervenciones se pasó a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se da inicio la estación orden del día, dando lectura al primer punto en agenda:

- **DECLARAR** el 24 de mayo como el día de la identidad manchaína, efemérides a celebrarse en sesión solemne a partir de la fecha, todos los 24 de mayo de cada año; y modificar el numeral 3 del artículo 48 de la ordenanza N°332-2024-MDP/C, que aprueba el reglamento interno del Concejo Municipal de Pachacámac, agregando dicha efemérides.

Con la venia del alcalde, el secretario general, da lectura de la parte pertinente del Dictamen N°001-2025-MDP/CT emitido por la Comisión de Turismo, a saber: *"considerando, que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, es así que al amparo del numeral 8 del artículo 20 de la LOM, el concejo municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; que, el artículo 15 de la ordenanza N°034-2008-MDP/C, Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones que entrega la Municipalidad de Pachacámac, en concordancia con el numeral 3 del artículo 48 de la ordenanza N°332-2024-MDP/C, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pachacámac, dispone que la Medalla Cívica Municipal se otorgará en sesiones de carácter conmemorativo de hechos trascendentales para el país o para el distrito y para rendir homenaje a personalidades destacadas, a celebrarse en: a) instalación y juramentación del concejo municipal, b) aniversario del distrito, c) aniversario patrio, d) promulgación de la ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacámac, e) día de la identidad josegalvina y f) en ocasiones especiales en las fechas que acuerde el concejo municipal; que, el artículo 1 de la ordenanza N°355-2025-MDP/C modifica el literal f) del numeral 3) del artículo 48 de la ordenanza N°332-2024-MDP/C, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar en sesión solemne aquella fecha que acuerde el concejo, de preferencia una que conmemore determinada efemérides del distrito, cual es el caso del nacimiento de los Huertos de Manchay, el 24 de mayo de 1983, cuando se produce la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, de la Asociación de Vivienda Los Huertos de Manchay, ficha registral N°5717 expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, antecedente histórico y jurídico, fundamental, que forma parte de la identidad manchaína, cuya fecha merece fijarse y conmemorarse; que, Manchay ocupa un lugar trascendental en la historia y destino de Pachacámac, pues no solo es la metrópoli que alberga a la mayor población reciente del distrito, sino que fue uno de los ayllus que junto con los Caringas y Pachacámac, dio origen, bajo la advocación del Santísimo*

Salvador, a la fundación de la reducción indígena de Pachacámac el 06 de agosto de 1573, reuniendo en un solo pueblo a los indígenas que se encontraban dispersos, así lo reconoce el Acuerdo de Concejo N°041-2011-MDP/C adoptado por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, sus primeros pobladores fueron grupos humanos que vivían de la agricultura y el pastoreo, para aprovechar los recursos que les proporcionaban las lomas del valle de Pachacámac, por ello, Manchay se encuentra inserta en la memoria de Pachacámac y comparte su suerte republicana; que, según el sabio jesuita Fray Diego González Holguín, Manchay significa "hombre grave o de autoridad como los jueces, curacas, sabios y los santos", de donde se derivan las palabras manchana y manchayniyoc, que significan hombre de autoridad y respeto, así aparece en su célebre diccionario quechua-español publicado el año 1607; traducción que no hace sino demostrar que Manchay fue siempre cuna de pueblos dominantes y aguerridos, que por su propia naturaleza resurgen, luego de un largo periodo sometidos por el sistema de encomiendas y haciendas, extinguido este, iniciando un nuevo proceso de evolución social, a partir del traspaso de 124 hectáreas del fundo Manchay Alto y Bajo a los trabajadores, principalmente de la construcción civil, compartidas con un grupo de agricultores de Pachacámac, que cultivaban sus productos para venderlos en el mercado mayorista; que, es así que una de las organizaciones sociales más antiguas de Manchay, la cooperativa agraria de colonización La Unión, se beneficia con la entrega, de más de 186 hectáreas de terrenos ubicados en la zona, convirtiéndose pronto en centro poblado y participando de las asambleas del concejo distrital, no obstante, recién el 07 de agosto de 1986 la Municipalidad de Pachacámac legaliza la adjudicación de tierras mediante escritura pública levantada ante notario público; que, en esa línea de tiempo, durante la década de los ochenta, fundamental en su devenir histórico republicano, Manchay recibe la migración nutrida de pobladores del interior del país, provocada por la violencia terrorista; según estudios realizados en la zona, el 70% de la población de Los Huertos de Manchay provienen de Ayacucho, Junín, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Áncash, Cusco y Cajamarca, revelándose el origen provinciano y multiétnico de la identidad manchaína, cuya mezcla con la población nativa reconfigura el espectro identitario del linaje de su gente, sin perder sus raíces, generando una fuerte cohesión social al estar en constante interacción, convirtiéndose en una unidad social propia, razón de su prosperidad; que, lo que en un principio fue un proyecto de formar casas huertas, según el modelo casas taller, para crear pequeñas industrias que generarían fuentes de trabajo bajo el liderazgo de la Asociación de Viviendas Los Huertos de Manchay, se convirtió en la Asociación Centro Poblado Rural Los Huertos de Manchay, ahora la zona 5 (cinco) del Distrito de Pachacámac, que reúne en una extensa área densamente urbanizada a cerca de 100,000 habitantes, población fiel a la Virgen María del Rosario, Patrona de Manchay, con más de 5693 emprendedores, 500 negocios, el mayor polo de crecimiento económico del distrito; que, la Asociación de Viviendas Los Huertos de Manchay, según la ficha registral N°5717 extendida por la SUNARP, nace jurídicamente el 24 de mayo de 1983, cuando adquiere personería jurídica, y surge como centro de imputación de derechos y obligaciones, conforme al artículo 77 del código civil que preceptúa que la existencia de la persona jurídica comienza el día de su inscripción en el registro respectivo, por otra parte, dentro de una etnografía compleja como la manchaína

corresponde reforzar los elementos que contribuyan a unificar, distinguir y ensalzar la pertenencia al colectivo social, por lo que corresponde declarar el 24 de mayo de 1983 como el Día de la Identidad Manchaína, a celebrarse cada año a partir de la fecha, en sesión solemne, estando a lo expuesto, luego de haber debatido ampliamente el contenido de la propuesta formulada, la Comisión de Turismo, por unanimidad, emite el siguiente dictamen, recomendar al concejo municipal, declarar el 24 de mayo de 1983 como el día de la identidad manchaína, efemérides a celebrarse en sesión solemne a partir de la fecha, todos los 24 de mayo de cada año; y modificar el numeral 3 del artículo 48 de la ordenanza n°332-2024-mdp/c, reglamento interno del Concejo Municipal de Pachacámac, agregando dicha efemérides, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente dictamen, elevar al concejo municipal la moción aprobada, para que el pleno tome conocimiento, conforme a sus excepcionales atribuciones. Siguen firmas, regidor Martín Julián Sánchez Lescano, presidente de la Comisión de Turismo, regidora Sofía Graciela Acevedo Sotelo, secretaria de la Comisión de Turismo, Enrique Valentín Cabrera Sulca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales, Jimmy David Tamba Huamaní, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, regidora Soledad Quilca Castellón, regidora veedora, Félix Canchari Huamaní, regidor veedor, Guillermo Pichardo Jaime, regidor veedor”.

Llamada a sustentar el punto, la Gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales, luego de reproducir un video, procede a exponer las características de Manchay. Pues bien dijo, Manchay tiene una extensión territorial de 15 kilómetros de distancia y colinda con distritos como La Molina y Cieneguilla, tiene más de 83 mil habitantes, según censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de 2017, 20 mil de los censados son quechua hablantes, cuenta con más de 5 mil emprendedores, más de 200 organizaciones sociales y de vivienda y 170 comités del vaso de leche. Un 70% de participantes en el Primer Concurso Descentralizado de Danza FESTIPACHA 2024, son manchaínos, también se llevó a cabo la feria cultural productiva Todas las Sangres, asimismo, informa, se han llevado a cabo mesas de Trabajo del Plan Distrital de Cultura de Pachacámac, con integrantes de la zona de Manchay. Del mismo modo informa que se creó la ruta agroturística en el Valle de Manchay dentro del marco del programa PachaMikuy y a través del Pachacámac Rural Comunitario, se incrementó la actividad turística en la zona, igualmente, se creó la Red de Artesanos del Distrito de Pachacámac y Red Local de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes del distrito, que en un rango entre 30 y 45% de sus integrantes son manchaínos. Señala que el objetivo de declarar el día de la identidad manchaína no es otro que reafirmar el sentido de pertenencia local, visibilizar e integrar la zona V en la historia distrital, reconocer institucionalmente una efeméride que fortalezca la memoria colectiva, y cumplir con los lineamientos de la Política Nacional de Cultura al 2030, que reconoce el derecho a la identidad cultural como factor clave para lograr el bienestar de la población y el desarrollo sostenible. Además, informa la funcionaria que, de la búsqueda histórica y antropológica realizada, se encontró que según el antropólogo José Matos Mar y el educador Hipólito Castillo, Manchay significa miedo, por el contrario, para Fray Diego Gonzales Holguín, significa hombre

grave, o de autoridad como los jueces, curacas, sabios y los santos, por ejemplo, manchana manchayniyoc, que significa hombre de autoridad y respeto, tal como consta en su diccionario de la lengua quechua del año 1607-1608. Enseguida, la funcionaria grafica una línea de tiempo para conocer más acerca de los antecedentes históricos de Manchay, explica que en el año 1544 se registra la encomienda de Manchay, propiedad de Antonio Ribera, alcalde ordinario de Lima; en 1568, se da a conocer que Aysaculca o Aysavilca fue la huaca principal, piedra en forma de indio, y lugar de origen de los Manchay. En 1573, la creación del pueblo de Pachacámac a partir de la reducción de los ayllus, Pachacámac, Caringas y Manchay reafirma la existencia de Manchay. En 1876, Manchay era una hacienda de las más pobladas del distrito, 133 habitantes. En 1966, el Concejo Distrital de Pachacámac otorga más de 186 hectáreas ubicado en la zona de Manchay, a la cooperativa de La Unión, en 1969 se transfieren 124 hectáreas del fundo de Manchay. Explica que en 1980 la quebrada de Manchay empieza a ser habitada por luchadores y valientes migrantes de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Ancash y Apurímac y otras zonas del Perú, que dejaron atrás el campo y su legado por estar expuestos al conflicto interno del país. en el año 1983 se constituye la Asociación de Viviendas Los Huertos de Manchay, en 1989, esta asociación cambia de razón social a Asociación Centro Poblado Rural Los Huertos de Manchay. En 1996, se crea la Parroquia Espíritu Santo en los Huertos de Manchay, desde donde se hacen numerosas obras por gestión del padre José Chuquillanqui Yamamoto. Ya en el año 2017, según cifras del INEI, Manchay se ha convertido en un conglomerado urbano con más de 83,000 habitantes.

La fundación de la Asociación de Viviendas Los Huertos de Manchay se llevó a cabo en 1983, hito que marca el nacimiento jurídico y social de un pueblo organizado, construido por una mayoría de migrantes provenientes de regiones como Ayacucho, Apurímac, Ancash, Huancavelica y Junín que se unieron con la población de pachacaminos que vivían en el valle. Como parte del resurgimiento de Manchay, concretamente el 08 de marzo de dicho año, se lleva a cabo la primera asamblea general, y Aurelio Candia Ramírez, presidente del comité organizador, convocó a alrededor de 19 personas para conformar la Asociación de Viviendas Huertos de Manchay, entonces se aprobó el proyecto de los estatutos de la asociación, el día 14 de marzo de 1983, se escoge al concejo de administración y el concejo de vigilancia de la asociación, como tercer paso, se formula la minuta de constitución el 12 de abril de 1983, el 02 de mayo se eleva esta minuta a escritura pública, finalmente, el 24 de mayo de 1983 se logra la inscripción de la asociación en el registro de personas jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con la partida registral N°5714.

A manera de conclusión, el 24 de mayo de 1983, los Huertos de Manchay obtiene su personería jurídica, y con ello, la asociación se convierte en un centro de imputación de derechos y obligaciones, en concordancia al artículo 77 del código civil que establece que la existencia de la persona jurídica de derecho privado comienza el día de su inscripción en el registro respectivo, destaca que la fecha de inscripción en SUNARP representa el acto fundacional legal y social de los Huertos de Manchay que hoy en día representa un conjunto de comunidades a los cuales se les identifica como manchaínos, además, conmemorar esta fecha es reconocer el inicio formal de un nuevo capítulo histórico del pueblo de Manchay.

Culminada la exposición, el alcalde cede la palabra en los regidores a fin de que expresen su parecer, el regidor Vargas Contreras, señala que es un honor estar presente en un día tan importante para Manchay, subraya que hace muchos años ha perseguido un día para celebrar la efeméride manchaína. Iniciativa buscada desde el inicio de la gestión, cuando presentó una propuesta, reiterándola luego, sin embargo, su planteamiento era que, tal como lo señala Hipólito Castillo, Manchay deba su fundación a esa primera asamblea general, el 8 de marzo. Sin embargo, agradece que un trabajo conjunto, haya definido y dado validez legal a la fecha en la que ahora se va a celebrar a Manchay, es decir, el 24 de mayo, concluye agradeciendo a todos los que hicieron posible que esta iniciativa al fin se concrete.

A su turno, la regidora Quilca Castillón, recuerda la lucha de aquellos migrantes que llegaron a las tierras de Manchay, cómo fueron tratados, refuerza la idea de tratarse de un día histórico por la oportunidad que tienen de perennizar el festejo para todos los manchaínos, saluda la labor de los funcionarios que desde la parte técnica hicieron posible la iniciativa. El regidor Príncipe Vicente señala que es un honor tener la oportunidad de celebrar a Manchay, recuerda la primera migración que se realiza en el valle, aproximadamente en el año 1935, con la familia Sulca, quienes provenían de Ayacucho y Huancavelica, y la segunda migración, la más importante e histórica, donde se forma Manchay, por los años 1982 y 1983, concluye que es necesario que se celebre a la comunidad manchaína por la lucha, entrega y superación que siempre han desbordado.

El regidor Sánchez Lescano, destaca que es una buena ocasión para forjar la identidad manchaína dentro de la identidad pachacamina, no hay división, sino unificación y amor por la comunidad pachacamina que a la vez es también pachacamina. Agradece la oportunidad de presidir la comisión que ha entregado el dictamen para que sea discutido en concejo. La regidora Lomas Ricopa, a su turno, agradece las gestiones realizadas por la comisión y por la Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales y agradece a todos aquellos que han dado mucho esfuerzo, trabajo y gestión para el desarrollo de Manchay, entre ellos el reverendo padre, José Chuquillanqui Yamamoto, considera muy justo el reconocimiento que se plantea.

La regidora Olórtegui Ochoa, también agradece la oportunidad de decidir sobre un tema tan importante y recuerda lo fundamental de Manchay en su historia, inclusive cuando tomó la decisión de iniciar su vida en Manchay, destaca que los ciudadanos manchaínos, son empeñosos, valientes, trabajadores, que logran todos los objetivos que se plantean, por ello tienen que estar orgullosos, también agradece a los que hicieron posible que Manchay se convierta en lo que hoy es, en especial al padre José Chuquillanqui Yamamoto, a quien se le debe mucho por el crecimiento de Manchay, enseñó e instruyó mucho al trabajo y sobre todo la unión como comunidad, pide que de llegar a aprobarse el punto, se le otorgue la frase "Manchay, tierra noble y generosa abierta a la esperanza".

La regidora Rosario Albornoz, destaca la oportunidad de reconocer a Manchay como una identidad viva, fuerte y perseverante de Pachacámac, más que un territorio histórico con cultura, pues es el reflejo de miles de vecinos y vecinas que con trabajo y perseverancia han construido un lugar lleno de vida, de fe y de

progreso, asegura estar orgullosa de ser vecina manchaína, como miles de vecinos migrantes de provincia, quienes lograron salir adelante, desde la primera estera que plantaron, ahora ya tienen toda la esperanza en Manchay, pide seguir luchando y salir del inconveniente que se está viviendo pero asegura contar que con el esfuerzo y amor que se tiene por Manchay se logrará salir adelante, resalta estar orgullosa del reconocimiento que se plantea como manchaínos, y termina diciendo que viva Manchay.

El regidor Pichardo Jaime, continúa sumándose a los elogios para el distrito pachacamino y en esta ocasión para la comunidad manchaína, la compara con la comunidad josegalvina, subraya el hecho de que es necesario también que una comunidad importante como la manchaína tenga una fecha trascendental en donde puedan celebrarse ellos mismos, celebrar a su querido Manchay.

Enseguida, el alcalde cedió el uso de la palabra a los dirigentes vecinales, Jorge Román Moreno, Jaime Albán Guerrero y Erasmo Huaqui Ayala, quienes ratificaron la historia, cultura y sobre todo la importancia de una fecha que celebre a Manchay y a su gente. Finalmente, el burgomaestre hizo una remembranza de la importante lucha de la población manchaína para convertirse en una comunidad vigorosa de gente buena, con historia y tradición, digna de ser reconocida en su 42 aniversario.

Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

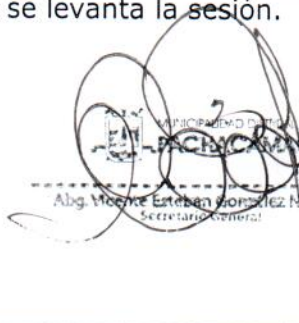
ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- DECLARAR el veinticuatro de mayo como el "Día de la Identidad Manchaína", a conmemorarse cada año a partir de la fecha, en sesión solemne, ocasión para condecorar y distinguir a los vecinos ilustres de Manchay, Distrito de Pachacámac, así como a las personalidades que han contribuido a su progreso.

Artículo 2.- MODIFICAR el literal f) del numeral 3 del artículo 48 de la ordenanza N°332-2024-MDP/C, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pachacámac, como sigue: "f) En la conmemoración del día de la identidad manchaína.", e INCORPORAR el literal g) del numeral 3 del mismo artículo, como sigue: "g) En las fechas que acuerde el concejo municipal, de preferencia una que celebre determinada efemérides del distrito o del país. En tal caso, se requerirá el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros."

Artículo 3.- EMITIR la norma municipal correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Moisés Esteban González Navarrete
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE